



## **ANEXO II**

### **VALORACIÓN MÉRITOS FASE DE CONCURSO**

De acuerdo con el Anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria, se han valorado los siguientes méritos:

#### **MÉRITOS PROFESIONALES.**

##### **PUNTUACIÓN MÁXIMA: 20 PUNTOS**

1.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de la misma categoría y, en su caso, especialidad o actividad principal, con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta.

**Puntuación máxima: 20 puntos (1,67 puntos por cada mes completo de experiencia)**

- Se ha valorado, en su caso, el tiempo trabajado como Vigilante de museos.

2.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría igual o superior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

**Puntuación máxima: 6 puntos (0,55 puntos por cada mes completo de experiencia)**

- Se ha valorado, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Trabajos relacionados con tareas de vigilancia
- Jefe de Grupo
- Taquillero
- Monitor o guía
- Telefonistas
- Auxiliar de servicio
- Vigilante de Seguridad
- Recepcionista
- Controlador, azafata o Auxiliar de control
- Conserje
- Dependiente/vendedor

3.- Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta.

**Puntuación máxima: 4 puntos (0,28 puntos por cada mes completo de experiencia)**

- Se ha valorado, en su caso, el tiempo trabajado como:

- Ordenanza
- Encargado de guardarropa

#### **MÉRITOS FORMATIVOS**

##### **PUNTUACIÓN MÁXIMA: 5 PUNTOS**

1.- Poseer algún tipo de titulación académica distinta a la exigida para participar en las pruebas, relacionada con el puesto a ocupar, o haber superado el proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido funcional que los de la plaza a la que se opta, siempre que el proceso se haya celebrado en los dos años inmediatamente anteriores a la publicación de este proceso selectivo.

**Puntuación máxima: 2,5 puntos (1,25 por titulación o 2,5 por haber superado las pruebas mencionadas)**

- En titulaciones académicas distintas a la exigida, en el caso de que acrediten más de una, sólo se obtendrá puntuación por una de ellas.
- No se valora "la superación de la prueba de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años, porque sólo es equivalente al Título de Bachiller a los únicos efectos de acceso a empleos públicos y privados" (Art.4.3 de la EDU/1603/2009 redacción de la Orden EDU/520/2011). **No es titulación académica.**
- No se ha otorgado valoración a ningún aspirante por haber superado un proceso selectivo de acceso (completo) como personal laboral fijo a algún puesto de similar categoría profesional y contenido que los de la plaza convocada



2.- Cursos o seminarios (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas) relacionados con las funciones de la plaza a la que se opta.

**Puntuación máxima: 2,5 puntos (0,50 puntos por cada curso o seminario)**

- Se han valorado, en su caso, los cursos relacionados con las siguientes materias:
  - Convenio Único para el Personal Laboral de la Administración General del Estado
  - Prevención de Riesgos Laborales
  - Primeros Auxilios
  - Emergencias y evacuación
  - Estatuto Básico del Empleado Público
  - Políticas de Igualdad
  - Trabajo en equipo
  - Control de accesos
  - Vigilancia
  - Mejora del Servicio de Vigilancia de Museos
  - Atención al Público
  - Protección de patrimonio
  - Actividades didácticas en los museos
  - Guía cultural
  - Negociación y resolución de conflictos

Madrid, 24 de junio de 2019